Bogotá, septiembre 22 de 2026

Queridas familias pilaristas reciban un cordial saludo.

La presente circular tiene como objetivo informarles sobre los costos educativos año 2027, aprobados por el Consejo Directivo en reunión realizada el día 21 de septiembre del presente año.

INCREMENTO 11,07%

GRADO	2026	2027	Matrícula	Pensión
TRANSICIÓN	9.587.463	10.648.795	1.058.795	959.000
PRIMERO	9.500.249	10.648.795	1.058.795	959.000
SEGUNDO	9.413.962	10.551.926	1.051.926	950.000
TERCERO	9.398.272	10.456.087	1.036.087	942.000
CUARTO	9.342.890	10.438.660	1.038.660	940.000
QUINTO	9.320.399	10.377.147	1.037.147	934.000
SEXTO	9.208.730	10.352.167	1.032.167	932.000
SÉPTIMO	9.119.611	10.228.136	1.018.136	921.000
OCTAVO	8.993.534	10.129.151	1.009.151	912.000
NOVENO	8.935.512	9.989.118	989.118	900.000
DÉCIMO	8.851.841	9.924.673	984.673	894.000
UNDÉCIMO	8.798.897	9.831.739	981.739	885.000

Recuerden que la tarifa para el año siguiente se determina en cascada, con base en el costo anual del grado actual que cursa el estudiante (2026).

Los criterios que determinaron este porcentaje del 11.07% y que están definidos en la Resolución son:

- Autoevaluación: 0.83%
- IPC con corte a junio 2026: 6.14%
- Inclusión: 0.4%
- Pago a docentes según escalafón: 3.2%
- Índice de permanencia - Alto: 0.5%

Para el primer grado ofrecido (Transición), el Colegio tiene libertad para fijar el valor de la tarifa anual, teniendo en cuenta que una vez aplicada la autoevaluación institucional, quedó clasificado en el Régimen de Libertad Regulada. Sin embargo las Directivas deciden aplicar la misma tarifa

Para los otros cobros periódicos se siguieron los lineamientos estipulados en la Resolución 1725 del 7 de octubre de 2024 de la Secretaría de Educación del Distrito. Estos costos son:

1	Salidas escolares y convivencias	**250.000**
2	Duplicado del diploma	**115.000**
3	Duplicado acta de grado	**20.000**
4	Certificaciones y constancias	**15.000**
5	Actividades Extracurriculares (marzo a octubre, 7 pagos de $80.000 cada uno)	**560.000**
6	Seguro de accidentes	**40.000**
7	Carné estudiantil (Transición a Undécimo)	**15.000**
8	Derechos de grado (Undécimo)	**230.000**
9	Plataforma de comunicaciones (Transición a Undécimo)	**45.000**

De acuerdo al parágrafo 3 del artículo 1 de la citada Resolución, los numerales 1 a 6 de la anterior tabla son de carácter voluntario.

Las salidas pedagógicas y convivencias tienen un valor estimado conforme a las cotizaciones que se hicieron para 2026. El seguro de accidentes escolares, que es de carácter voluntario, no tendrá incremento respecto al año anterior, y deben pagarlo directamente a la aseguradora.

Cordialmente,

Hna Concepción Amézquita Díaz
Rectora